



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO AL
MICROEMPRESARIADO Y EL DESARROLLO
TURISTICO.**

DECRETO N° 72 /

Chillán Viejo,

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Programa presentado para ser ejecutado por la DIDECO.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Programa Social de Apoyo al Microempresariado y el Desarrollo Turístico, por un monto de \$7.420.000.- (siete millones cuatrocientos veinte mil pesos), para la ejecución del programa.

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- Los gastos se cargarán a la cuenta N°21.04.004 "Prestaciones de Servicios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

ALS/FFV/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal,** Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



Municipalidad de Chillán Viejo
DIDECO

S-A

PROGRAMA SOCIAL DE APOYO AL MICROEMPENDIMIENTO Y EL DESARROLLO TURISTICO

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo tiene dentro de sus funciones esenciales la de apoyar y fortalecer todas aquellas acciones que estén orientadas al desarrollo social, con características culturales, sociales, productivas. Ya que son estas dimensiones de la estructura socio productiva local, las que permiten que los microemprendimientos y las ideas de proyectos insertos en nuestra comuna cuenten con el apoyo, la atención y el asesoramiento permanente para que puedan transformarse en iniciativas concretas, de negocios o de proyectos en nuestra comuna.

Existen en nuestro país diversos programas y servicios que apoyan decididamente estas acciones, por lo tanto y desde esta perspectiva es necesario armonizar permanentemente las acciones y planes locales con la agenda nacional de prioridades y de inversión, para de esta manera encadenar los recursos y apalancar el desarrollo social y productivo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la contratación de profesionales destinados a apoyar de forma permanente y sistemática las acciones, ideas e iniciativas del ámbito del microemprendimiento productivo turístico, a fin de organizarlas, jerarquizarlas y priorizarlas en función de los instrumentos de fomento existentes y de la institucionalidad dispuesta para apoyar estas ideas y programas.

Las necesidades y coyunturas del desarrollo local deficitarias deben ser comprendidas, analizadas y transformadas en planes de acción en capacitación, asesorías, planes de negocios, etc., que faciliten la inserción en el mundo productivo y del trabajo por un lado y permitan avanzar en niveles de madurez y competitividad productiva a las organizaciones laborales, artesanales, por el otro.

OBJETIVOS:

Canalizar las iniciativas e ideas de proyecto de los microempresarios de la comuna entregándoles las vías de financiamiento.

Organizar la demanda de capacitación existente en función de la matriz productiva, al os microempresarios de todos los rubros, a fin de ganar en competitividad local.

Facilitar planes y programas que mitiguen el desempleo local.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Contratación de los profesionales.
- Instalación del Programa.
- Difusión de la Oferta de actividades.
- Organización de la demanda existente.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde enero hasta julio del 2010.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a las organizaciones de microempresarios, artesanales, talleres laborales y turísticos y en general a todas aquellas vecinas y vecinos que tengan o necesiten asesoramiento en el ámbito del desarrollo microempresarial.

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal: \$7.420.000.-

DISTRIBUCION:

-Prestaciones de Servicios. \$7.420.000.-
Cuenta: 21.04.004

COSTO TOTAL: \$7.420.000.-

CORRDINADOR DEL PROGRAMA:

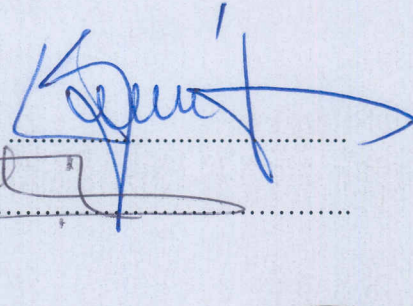
Director de Desarrollo Comunitario.

D. A. N°. /
JALS/jals



Vº Bº Disp. Presup y Fondos

Vº Bº Control (s)



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



Vº Bº ALCALDE

Chillán Viejo, 13 ENE. 2010

